

Fortaleciendo redes de turismo comunitario

REDTURS en América Latina

Carlos Maldonado
Experto en políticas de empleo y desarrollo empresarial
Oficina Internacional del Trabajo (OIT)

Globalización y turismo comunitario

La insuficiente dinámica de las actividades agropecuarias tradicionales y el deficiente desempeño de las pequeñas unidades productivas impiden a la gran mayoría de la población rural de América Latina gozar de empleos estables e ingresos suficientes que garanticen un nivel de vida decoroso. Los procesos de exclusión social y política explican el déficit histórico que acumulan los estratos sociales más vulnerables del agro en materia de educación, formación profesional, nutrición y salud, lo cual redundará en una baja productividad laboral y una débil capacidad para desempeñar labores calificadas y bien remuneradas.

La globalización económica trae consigo cambios de comportamiento de los consumidores, la búsqueda de nuevas fuentes de ventajas competitivas y el uso creciente de las tecnologías de la información y la comunicación. Estos factores inciden con mayor fuerza en sectores dinámicos, como el turismo, que despliega una expansión sostenida a escala mundial.¹ Frente al fenómeno de la masificación, un creciente segmento de turistas reclama productos novedosos, vivencias culturales auténticas y destinos de naturaleza prístinos. La pujanza del turismo y sus nuevas corrientes representan una fuente de oportunidades para pequeños negocios, en la medida en que éstos sean capaces de ofertar productos que conjuguen atributos de originalidad y autenticidad, fuentes de diferenciación y competitividad.

La oferta turística de las comunidades rurales aparece



El autor del artículo, Carlos Maldonado, con el Presidente de Bolivia Evo Morales, durante el V Encuentro Consultivo de REDTURS

como una opción consistente con las nuevas dinámicas del mercado, pues sus productos valoran la identidad cultural y fomentan intercambios vivenciales, permitiendo al visitante disfrutar de experiencias originales que combinan atractivos culturales y ecológicos, al margen de los derroteros del turismo de masas. No obstante, dichas comunidades enfrentan el mercado con severas restricciones al ser excluidas de las instituciones y discriminadas del acceso a los recursos productivos, servicios públicos y mercados. Esta situación evidencia la “paradoja de la pobreza” que afecta a muchas comunidades: siendo potencialmente ricas en atractivos, éstos no han podido ser transformados en recursos y en activos empresariales a ser valorados a través del mercado.²

¹ Según la Organización Mundial del Turismo, el flujo internacional de viajes crecerá un 6% de media anual hasta 2020, cuando el total de viajeros habrá alcanzado los 1.600 millones.

² MALDONADO, C. (2005). *Síntesis analítica y comparada de 23 estudios de caso de etnoturismo comunitario en América Latina*. OIT, SEED, Ginebra, Suiza.

El turismo comunitario en América Latina es un fenómeno que data de las dos últimas décadas y surge en un contexto de grandes cambios económicos, sociales y políticos: la liberalización de los flujos comerciales y financieros; la vigencia de los nuevos paradigmas del desarrollo sostenible y la responsabilidad social de la empresa. El fenómeno ha conocido una relativa bonanza en zonas de excepcional belleza paisajística, dotadas de atractivos culturales y vida silvestre, ya sea en territorios comunales o en áreas públicas aledañas.

Si bien el turismo constituye una fuente complementaria de empleo e ingresos para un creciente número de comunidades de la región, existe un consenso sobre el hecho de que éstas no pueden por sí solas suplir las insuficiencias que acusa el entorno en el que operan. En efecto, aún queda mucho por hacer en el ámbito de las políticas públicas para lograr un entorno propicio a la creación y desarrollo de las pequeñas empresas, principalmente en lo relativo al acceso a infraestructura productiva y nuevos mercados, a la mejora de las calificaciones profesionales y la supresión de las barreras legales e institucionales.

A este respecto, conviene resaltar que los resultados apreciables alcanzados por programas de turismo se explican gracias a factores tales como: la voluntad política de forjar consensos y concretar resultados con organizaciones comunitarias; un alto grado de complementariedad y flexibilidad de las instituciones públicas; la búsqueda de efectos sinérgicos resultantes de una eficaz coordinación entre actores locales, nacionales y la cooperación internacional.³

Habida cuenta del impacto del turismo en las sociedades locales, es necesario precautelar los efectos negativos del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS, su sigla en inglés), impulsado por la Organización Mundial del Comercio (OMC). Los riesgos de debilitamiento de las políticas y prácticas de desarrollo sostenible del turismo son obvios. En efecto, dichos acuerdos exigen una libertad casi irrestricta para que las empresas multinacionales puedan acceder a los mercados nacionales, operar en cualquier zona del país y gozar de un trato no discriminatorio. Las potenciales áreas de conflicto pueden gravitar en torno a tres ejes:

- un debilitamiento de las regulaciones que restringen

determinadas operaciones, como el número de visitantes a los ecosistemas frágiles;

- un laxismo en la aplicación de las disposiciones que tienden a compatibilizar el desarrollo del turismo y la preservación del patrimonio de las culturas locales;
- la eliminación de las normas relativas al uso preferencial de recursos locales: mano de obra, alimentos, equipo y materiales.

Aunque el GATS prevé, en teoría, la generalización de los beneficios de la liberalización de los servicios, la poca o ninguna participación de las comunidades rurales en las instancias de toma de decisión que regulan la actividad económica significa una real amenaza. El turismo comunitario puede aspirar a un futuro sostenible en la medida en que las políticas públicas adopten y apliquen con firmeza un conjunto de reglas de juego para preservar la diversidad cultural y la cohesión social, los ecosistemas y su biodiversidad. Sin esas reglas, el desarrollo del turismo continuará marginando y empobrecerá aún más a las comunidades afectadas.

REDTURS: retos y estrategias

El reto para las comunidades rurales de América Latina consiste en dotarse de estructuras y medios de presión política que les permitan incidir con mayor decisión en sus condiciones de vida y de bienestar, fomentando relaciones económicas e institucionales de un nuevo orden. Sólo acrecentando su poder de negociación las organizaciones comunitarias lograrán, por un lado, impulsar políticas públicas que incentiven sus proyectos productivos y, por otro, suscribir acuerdos comerciales justos con tour operadores nacionales o transnacionales.

Para hacer frente a este reto, el primer imperativo consiste en alentar procesos asociativos que articulen eficientemente la oferta de servicios; procuren una inserción competitiva en los mercados y fomenten el uso sostenible del patrimonio comunitario. El segundo imperativo radica en mejorar la capacidad de gestión autónoma, tanto en el ámbito empresarial como en el ámbito organizacional, calificando para ello recursos humanos y líderes de una nueva generación.

³ ENRÍQUEZ, F.; MALDONADO, C. (2007). *Restaurando la esperanza con comunidades indígenas de Guatemala*. OIT, serie REDTURS, WP80, Ginebra, Suiza.

¿QUIÉNES SOMOS REDTURS?

Somos una red de comunidades, instituciones de apoyo y recursos humanos que compartimos una visión del desarrollo sostenible del turismo. Buscamos compatibilizar los objetivos de eficiencia económica con los principios de equidad social, identidad cultural y preservación de los recursos naturales. Nuestra misión es apoyar a los procesos de formación y fortalecimiento de las redes de turismo comunitario de América Latina, con el fin de diversificar sus fuentes de empleo e ingreso, valorar su cultura y afianzar la cohesión social.

Para responder a estos retos, REDTURS fomenta el diálogo social y alianzas entre organizaciones comunitarias, entidades públicas, empresas privadas, ONG, universidades y agencias de cooperación. La OIT provee asistencia técnica y respaldo institucional con el fin de facilitar el acceso de los pequeños negocios rurales a servicios de desarrollo empresarial y a nuevos mercados en condiciones de equidad.

Aspiramos así a contribuir a la consecución de tres Objetivos de Desarrollo del Milenio: erradicar la pobreza extrema, promover la igualdad entre los géneros y garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

“El Portal de las Culturas Vivas” <http://www.redturs.org>.

En respuesta a las tendencias del mercado y a las aspiraciones formuladas por numerosas organizaciones indígenas y campesinas de la región, la OIT ideó la creación de la “Red de Turismo Sostenible” (REDTURS). Su propósito es acompañar a las comunidades en los procesos de reflexión, búsqueda de soluciones y aplicación de estrategias que les permitan competir con ventajas en el mercado, potenciando sus fortalezas y superando sus carencias.

En esta perspectiva, 16 organizaciones, provenientes de 13 países, fueron convocadas al Quinto Encuentro Consultivo a Comunidades, coorganizado por el Gobierno de Bolivia y la OIT.⁴ A semejanza de los precedentes, este evento se propuso compartir experiencias, debatir opciones y concertar propuestas orientadas a fortalecer el carácter sostenible del turismo comunitario. Dos temas, previamente elegidos en el último encuentro, fueron abordados: i) gobiernos municipales y turismo comunitario: una agenda para el desarrollo local participativo; ii) organizaciones de turismo comunitario: lineamientos para su fortalecimiento

y sostenibilidad.⁵

Gobiernos locales y comunidades: una agenda vigente

Este tema responde al papel protagónico que vienen desempeñando los actores locales en el desarrollo económico y en la búsqueda de opciones para generar empleo, ingreso y bienestar social. En efecto, las comunidades pueden contribuir a vigorizar el tejido social y productivo, dinamizando una gama de actividades y recursos del territorio, agregando valor a bienes y servicios, y revitalizando las expresiones de su patrimonio. Los gobiernos locales, por su parte, están llamados a realizar un aporte sustantivo, instaurando un entorno favorable a los pequeños negocios, dotándoles de servicios básicos, estimulando redes de integración productiva y eliminando las barreras administrativas y legales que frenan su desarrollo.

Los grupos de trabajo del evento sentaron como principios de base, la descentralización, la democratización, la participación activa y equitativa de las organizaciones comunitarias en la planificación, gestión y evaluación de las políticas y planes de turismo. La planificación ha de efectuarse con arreglo a los principios de consulta y participación estipulados en el Convenio 169 de la OIT, precautelando los derechos territoriales y culturales.

El turismo comunitario es un fenómeno reciente y no cuenta todavía con políticas y marcos normativos adecuados para su desarrollo. Por lo tanto, los gobiernos locales, en estrecha colaboración con las organizaciones comunitarias, promoverán una amplia aplicación de la siguiente agenda:

- definir los roles de los actores locales en el desarrollo del turismo: municipios, organizaciones comunitarias y sociales, universidades y empresa privada;
- promulgar leyes y normas que regulen e incentiven el ejercicio del turismo comunitario;
- concertar políticas y programas, incorporando los objetivos y aportes específicos de las comunidades rurales en los planes estratégicos de desarrollo municipal;
- reconocer, proteger y promover las expresiones del patrimonio local, la identidad cultural, sus valores, instituciones y prácticas sociales;

⁴ OIT: Convocatoria, V Encuentro Consultivo a Comunidades, Bolivia 14-18 de mayo, 2007.

⁵ OIT: Memoria del IV Encuentro Latinoamericano. Códigos de conducta y uso de marcas, Panamá, serie REDTURS, 2006, WP77.

- respetar las decisiones de las comunidades y los pueblos indígenas en lo que atañe al uso y destino de sus territorios, incluyendo el derecho a no optar por la actividad turística.

Para realizar estas aspiraciones, las autoridades municipales deben:

- proveer y gestionar servicios públicos que contribuyan a incrementar la calidad y la competitividad de los servicios turísticos provistos por las pequeñas empresas locales⁶;
- garantizar la seguridad ciudadana, la salubridad pública y la dotación de infraestructura;
- otorgar incentivos económicos, financieros y tributarios para estimular el despegue y la expansión de las iniciativas de turismo comunitario;
- asignar recursos y destinar un presupuesto anual para su promoción y desarrollo;
- apoyar la promoción y difusión de los emprendimientos turísticos locales, mediante la realización de ferias y festivales que difundan y valoren los usos y costumbres locales;
- facilitar el acceso a servicios financieros, asesoramiento y capacitación técnica;
- crear una unidad técnica que atienda a las demandas del turismo comunitario;
- evaluar los impactos del turismo en los ámbitos económico, sociocultural, ambiental y político-institucional, procurando minimizar o corregir los efectos negativos, y potenciar los beneficios para las comunidades.

El imperativo de la sostenibilidad de las organizaciones

Si el fomento del turismo y las actividades afines busca elevar el nivel de bienestar de las comunidades, salvaguardando sus derechos territoriales y su patrimonio cultural genuino, uno de los temas cruciales -que viene nutriendo la reflexión de los organismos de apoyo- es la consolidación de las estructuras asociativas del turismo comunitario de la región. Ello significa: organizaciones dotadas de una capacidad de autogestión, prestación creciente de servicios eficientes a sus socios y suficiencia de medios para solventar su sostenibilidad.

⁶ Los servicios públicos se refieren a vialidad, agua potable, alcantarillado, salud, depósito y tratamiento de residuos sólidos, electricidad, telecomunicaciones, transporte y señalización.

Federaciones nacionales y asociaciones locales de turismo comunitario participantes en el V Encuentro Consultivo OIT-REDTURS

1. RITA: Red Indígena de Turismo de México.
2. SENDA SUR: Red de Turismo de Chiapas Ecotours y Etnias, México.
3. FENATUCGUA: Federación Nacional de Turismo Comunitario de Guatemala.
4. MUTU: Red de Turismo Comunitario Garífuna, Honduras.
5. RENITURAL: Red Nicaragüense de Turismo Rural.
6. ACTUAR: Asociación Costarricense de Turismo Rural Comunitario.
7. COOPRENA: Red de Turismo Rural Comunitario de Costa Rica.
8. Red de Turismo de los Pueblos KUNA, Panamá.
9. KAÍ ECOTRAVEL: Operador Turístico Comunitario, Colombia.
10. FEPTCE: Federación Plurinacional de Turismo Comunitario de Ecuador.
11. Asociación de Turismo Comunitario Llachón, Puno, Perú.
12. TUSOCO: Red Boliviana de Turismo Solidario Comunitario.
13. TURISOL: Red Brasileña de Turismo Solidario Comunitario.
14. Red de Parques Comunitarios Mapu Lahual, Chile.
15. Red de Turismo Campesino de los Valles Calchaquíes, Salta, Argentina.
16. Red Provincial de Turismo Rural de Base Comunitaria de Jujuy, Argentina.

Una encuesta realizada a las organizaciones participantes en el evento reveló que éstas adolecen de serias debilidades derivadas de su limitada capacidad de gestión, insuficiente prestación de servicios rentables, alta dependencia de los recursos externos, reducida membresía y escasa formalización. No obstante, para aprovechar las fortalezas del patrimonio comunitario y las oportunidades que genera el mercado, los representantes comunitarios propusieron una serie de medidas para orientar las futuras acciones de cooperación. Las mismas se organizan en cuatro grupos temáticos: i) fortalecimiento institucional comunitario; ii) competencias para el desarrollo empresarial; iii) estrategias de mercadeo y comercialización; y iv) financiamiento.

En síntesis, se preconizaron las siguientes acciones:

- organizar redes y asociaciones locales que se constituyan en espacios de encuentro, autogestión y cabildeo para aportar soluciones a las necesidades de sus agremiados;
- fortalecer las estructuras federativas nacionales y su capacidad autónoma de representación, diálogo y negociación con otros actores;
- optar por la planificación estratégica, con una visión a mediano y largo plazo;
- incidir crecientemente en las instancias de planificación y gestión de políticas de turismo, ubicando líderes comunitarios en las esferas de decisión política;
- suscribir alianzas y convenios de cooperación con instituciones públicas, privadas y de cooperación internacional (OIT, OMT, PNUD), evitando crear relaciones de dependencia;
- capacitar recursos humanos en el manejo de instrumentos internacionales relacionados con los derechos colectivos: el Convenio 169 de la OIT, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Declaración de Québec sobre Ecoturismo, entre otros;
- las comunidades han de promover, según proceda, iniciativas empresariales familiares, asociativas y comunitarias, diferenciando el producto para evitar la competencia ruinosa;
- se buscará dispensar capacitación integral y permanente, cubriendo rubros como: atención al cliente y operación de servicios turísticos; administración de negocios; diseño y diversificación de productos; promoción y comercialización; legislación turística, laboral y ambiental; competencias para desempeño de cargos ejecutivos y liderazgo;
- se debe concienciar a los miembros sobre la necesidad y las ventajas de organizarse, los objetivos de la organización, y el compromiso para su óptimo funcionamiento;
- desarrollar productos comunitarios en base a nichos promisorios de mercado;
- alentar a todas las comunidades a incorporarse al portal de REDTURS, a participar en su boletín y en la primera guía impresa de turismo comunitario de América Latina;
- diseñar páginas *web* novedosas y ofertar productos originales a fin de lograr un buen posicionamiento en los buscadores de Internet;
- suscribir alianzas con universidades, ONG y otras instituciones a efectos de lograr apoyo para promoción, asesoramiento de voluntarios y aprendizaje de idiomas;
- fomentar la creación de operadoras de turismo comunitario para comercializar los productos de las redes nacionales en el mercado internacional;
- negociar con donantes las condiciones adecuadas para que los fondos sean manejados directamente por las comunidades o sus organizaciones. En esta óptica, se reforzará previamente la capacidad de gestión y monitoreo de las organizaciones interesadas;
- se debe exigir transparencia en el manejo de los fondos de la cooperación externa;
- se ha de otorgar prioridad a la inversión en infraestructura en las comunidades, aspecto que ha sido desatendido por el Estado y la cooperación.

Finalmente, los participantes aprobaron las **Directrices para códigos de conducta del turismo rural comunitario en América Latina**⁷, un instrumento pionero y trascendente para promover su desarrollo sostenible en la región. Una síntesis de las mismas figura en anexo. ■

⁷ OIT-REDTURS: *Directrices para códigos de conducta del turismo rural comunitario en América Latina*, Panamá, noviembre de 2005 y La Paz, mayo de 2007.

Síntesis de las directrices para códigos de conducta del turismo rural comunitario en América Latina

El presente texto recoge y difunde una síntesis de los lineamientos propuestos por las organizaciones de turismo rural comunitario de América Latina para elaborar códigos de conducta en turismo. Los mismos fueron deliberados y aprobados en el marco del IV y el V Encuentro Consultivo Regional de REDTURS, celebrados en Panamá (noviembre 2005) y en Bolivia (mayo 2007), con el apoyo de la OIT y los gobiernos de los países mencionados.

El “código de conducta” se inspira en las vivencias de las comunidades y sus organizaciones, y enriquece los principios y orientaciones contenidos en las *Declaraciones de Otavalo (2001)* y de *San José (2003)*, sobre turismo rural comunitario, así como en el *Convenio N°169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales (1989)*. El proceso social de construcción de este instrumento desborda el ámbito del turismo y trasciende las fronteras nacionales. El mismo, evidencia no sólo la problemática de las comunidades con mayores niveles de exclusión social y política del continente, sino que define un conjunto de prioridades que se proyectan a las esferas de las políticas de Estado y la cooperación internacional. Las directrices se articulan en cinco grandes categorías en función del objetivo perseguido, como sigue.

1) Directrices para garantizar el reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas y rurales en las políticas y programas de turismo

Se postula una serie de medidas derivadas del derecho de las comunidades a decidir sus prioridades de desarrollo, enfatizando que ellas deben ser las principales beneficiarias de la actividad turística -si deciden optar por ésta-, a fin de gozar de una vida digna. Los gobiernos deben reconocer y fortalecer los derechos económicos, laborales y culturales de las comunidades, particularmente aquéllos sobre sus tierras y territorios, para que puedan ejercerlos plenamente ante todos los actores de la cadena turística.

El principio de solidaridad y respeto mutuo entre turistas y comunidades anfitrionas abarca todos los ámbitos de la vida de estas últimas: valores, instituciones, usos y costumbres, y diversas manifestaciones de su patrimonio cultural. Los tour operadores deben acatar las normas que las comunidades hayan decidido aplicar en sus territorios para precautelar los impactos sociales, culturales y ambientales del turismo. Las comunidades, por su parte, han de promover la participación conciente de sus miembros mediante acciones de educación y capacitación, velando por la calidad de las prestaciones que se provean a los turistas.

2) Directrices para asegurar a las comunidades el máximo de beneficios económicos derivados del turismo

Para asegurar la participación de las comunidades en los beneficios económicos derivados del turismo es necesario que la actividad turística contribuya al desarrollo local sostenible y a una distribución más justa de la riqueza generada. Ello que implica que: (i) se invierta en la formación de recursos humanos y la construcción de capacidades para que las comunidades puedan diseñar y autogestionar sus planes estratégicos y de negocios; (ii) se mejore la infraestructura y los servicios públicos a efectos de elevar la competitividad turística; (iii) se amplíe el reparto de beneficios al mayor número de personas, incentivando la creación de redes de base territorial y fondos de inversión comunitaria; (iv) se fomente la equidad de género, garantizando a hombres y a mujeres un igual acceso a recursos productivos, a oportunidades de empleo y ingreso, y a las instancias de toma de decisiones.

Las comunidades deben ser llamadas a concertar con los gobiernos y los tour operadores las políticas de incentivos al turismo, las estrategias de promoción y mercadeo, los criterios de calidad de las prestaciones, así como la adopción de principios éticos en los negocios. El sector privado y las comunidades propiciarán acuerdos de cooperación y métodos de fijación de precios transparentes, con arreglo a los respectivos aportes al producto, garantizando así un reparto equitativo de los beneficios que genera el turismo.

3) Directrices para preservar el hábitat natural y la integridad de las tierras y territorios de las comunidades indígenas y campesinas

Las autoridades ambientales y turísticas concertarán con las organizaciones comunales el diseño y la aplicación

de políticas y marcos legales para proteger los territorios y los recursos naturales de éstas últimas. Dichos instrumentos contemplarán la planificación y la gestión sostenible de los territorios, y la puesta en marcha de programas de educación ambiental para la población local, en particular para niños y jóvenes. Se organizarán campañas de información y sensibilización dirigidas a concienciar y lograr de los turistas, los guías y los tour operadores comportamientos de respeto a los recursos del territorio que visitan.

Las comunidades, los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil cooperarán para difundir tecnologías y prácticas de preservación de los ecosistemas y la biodiversidad sustentadas en los conocimientos ancestrales, el uso de energías renovables y no contaminantes, la racionalización del uso del agua, la gestión de desechos sólidos y aguas residuales de origen doméstico o turístico. En los territorios comunales se incentivarán los cultivos orgánicos, la reforestación de tierras erosionadas, la protección de las especies autóctonas o su repoblación, la reglamentación de la caza y la erradicación de la confección de artesanías y platos típicos con flora y fauna en peligro de extinción. Se debe prohibir y sancionar el tráfico de especies y la extracción no autorizada de material genético.

4) Directrices para preservar la autenticidad y valorar la riqueza del patrimonio cultural de las comunidades anfitrionas del turismo

El turismo debe ser un instrumento para preservar las culturas locales y revitalizar los valores y las expresiones de la identidad étnica y comunitaria. Sus organizaciones velarán por la integridad y la autenticidad del patrimonio cultural, evitando que las presiones comerciales lo deterioren o desvirtúen. Cada comunidad debe dotarse de un código de conducta para garantizar un desarrollo social y cultural armónico del turismo, estableciendo reglas para los visitantes en aspectos como: acceso a lugares históricos y sagrados; derecho de propiedad sobre imágenes, símbolos y conocimientos colectivos, sus aplicaciones y uso comercial; protección de sus miembros, en especial de los niños, de cualquier tipo de tráfico o abuso.

En complemento, las comunidades inculcarán y capacitarán a sus miembros para lograr una cultura de servicio y seguridad del turista; fomentarán la interpretación histórica y cultural, incluyendo vivencias que valoren sus tradiciones agronómicas, culinarias, artesanales y artísticas en respuesta a las expectativas de los turistas. Se prohibirá el tráfico de piezas arqueológicas, personas y especies, y se sancionará severamente a los miembros que se encuentren involucrados en esas actividades ilícitas.

5) Directrices para fortalecer las instituciones, formas de participación y cohesión social de las comunidades mediante la actividad turística

La planificación y la gestión del turismo deben constituir oportunidades para fortalecer las instituciones comunitarias, sus procesos democráticos de participación y toma de decisiones, a efectos de lograr objetivos comunes de mayor alcance. En esta óptica, se alentará la formación de asociaciones de turismo entre territorios vecinos y a otra escala; se impulsarán iniciativas de equidad de género en el acceso y control de los recursos, posiciones de liderazgo y distribución de los beneficios. Las iniciativas de las personas y familias con espíritu emprendedor deben ser estimuladas, con arreglo a reglas de distribución del ingreso que precautelen los riesgos de la diferenciación social y las tensiones generacionales.

Las organizaciones comunitarias fomentarán alianzas y acuerdos con operadores de turismo, universidades, ONG y organismos internacionales para capacitar a sus cuadros y fortalecer su capacidad institucional de respuesta al mercado y operar negocios sostenibles que redunden en bienestar de las comunidades, la economía local y en país en general.

Para una visión integral del "Código de conducta de turismo rural comunitario en América Latina", puede consultarse <http://www.redturs.org> sección documentos.